

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 28 de noviembre de 1968, con los números 1829 de entrada y 6459 de registro, de pesetas veintitrés mil setecientos cincuenta y cinco (23.755), nombre de don Abilio Merchán Díaz, domicilio calle San Antonio, número 29, Pozoblanco (Córdoba), para fianza definitiva y responder de las obras de adaptación edificio biblioteca pública municipal en Pozoblanco, a disposición de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en la diligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno transcurrido que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 4 de junio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—2.391-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Albacete hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

1.288 «Amp. a la Quinta. Kieselguhr. 920. Hellín. 4 de agosto de 1972, número 93.

1.289 «Pinar Verde». Tripoli. 600 Hellín. 8 de noviembre de 1972, número 134.

1.290 «Amp. a Nuevo Volcán». Kieselguhr. 1600. Hellín, Socovos y Férez. 8 de noviembre de 1972, número 134.

1.291 «Lietor». Kieselguhr. 1.200. Lietor y Hellín. 6 de abril de 1973, número 42.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de

treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Albacete, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Alfonso Ballenilla.

CORDOBA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.482. Nombre, «Bernabé». Mineral, Galena argentífera. Hectáreas, 238. Términos municipales, Puente Genil (Córdoba) y Herrera (Sevilla). 13 de diciembre de 1972, número 283 y 23 de diciembre de 1972, número 294.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

MURCIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que ha sido solicitada la concesión directa de explotación minera siguiente, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

21.234. Aguas de Fortuna, Manantial de las Rocas. Aguas minero-medicinales. 20. Fortuna. 24 de abril de 1973. Número 93.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión directa de explotación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Murcia, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

21.283 «La Torre». Piedra pómez. 10. Cartagena. 26 de mayo de 1973, número 120.

21.284 «El Molino». Piedra pómez. 103. Cartagena. 1 de junio de 1973, número 124.

deducido el impuesto a cargo del accionista, representa un líquido de 27.121 pesetas, a cada una de las acciones actualmente en circulación.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 2 de julio próximo, tanto en las oficinas centrales como en

21.285. «Carmen». Piedra pómez y cuarzo. 118. Cartagena. 2 de junio de 1973, número 125.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Murcia, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

PAMPLONA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

3.197. María. Hierro. 6.500. Orbaiceta, Orbara, Aria, Garralda, Villanueva de Aezcoa, Ochagavía, Roncesvalles y Valcarlos. 9 de febrero de 1973, número 18.

3.198. José Manuel. Plomo, cinc y cobre. 36.000. Larrasoña, Erro, Arce, Roncesvalles, Burguete, Garralda, Oroz-Betelu, Orbaiceta, Orbara, Aria, Arive, Villanueva de Aezcoa, Garayoa, Abaurrea Baja, Abaurrea Alta, Ochagavía y Jaurrieta. 15 de enero de 1973, número 7.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Pamplona, 29 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Ramón Urbabos.

SEGOVIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 878. Nombre, «Delfín». Mineral, Feldespato. Hectáreas, 50. Término municipal, El Espinar. «Boletín Oficial» de la provincia, 18 de mayo de 1973, número 60.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Segovia, 28 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Montes.

BANCO DE BILBAO

Dividendo activo

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado repartir a cuenta de los beneficios del primer semestre del corriente ejercicio un dividendo que,

las sucursales de esta Entidad, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción y previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 20 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Eizaga y Gondra.—8.975-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Caja de este Banco, 5.^a emisión, 30 de junio de 1972, que el Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que en su día le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de fecha 21 de abril de 1972, ha acordado conceder a dichos tenedores de bonos un plazo que comenzará en 30 de junio de 1973 y terminará en 31 de julio de 1973 para el ejercicio del derecho a canjear dos bonos ex cupón de canje letra A, más 40 cupones canje letra A, por una acción nueva. Como procedimiento para el ejercicio de tal derecho, deberá presentarse en cualquiera de las oficinas del Banco, y dentro del plazo antes indicado, los bonos que se pretenden canjear, acompañados de los correspondientes cupones de canje letra A.

Barcelona, 20 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés.—9.224-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Pago intereses bonos de caja al 5,25 por 100. Emisión 1969

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, correspondientes a la emisión de 30 de junio de 1969, que a partir del día 30 del corriente mes se procederá al pago del cupón número 8 de los mismos, a razón de 26,25 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas del Banco, sitas en:

- Barcelona: Paseo de Gracia, 45.
- Lérida: Avenida del Caudillo, 43.
- Madrid: Glorieta de Rubén Darío, 5.
- Valencia: Plaza de Alfonso el Magnánimo, 5.
- Zaragoza: Canfranc, 22 y 24.
- Bilbao: Alameda de Recalde, 27 (a partir del 2 de julio).

Barcelona, 23 de junio de 1973.—«Banco Industrial de Cataluña».—Juan Torres Pícamal, Apoderado.—9.225-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.

AMORTIZACIÓN DE BONOS DE CAJA

Emisión de 18 de junio de 1964

Habiendo tenido lugar en el día de hoy, con intervención del Comisario suplente, don Francisco Gómez Cano, y ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozálbaz, el sorteo para la amortización parcial de los bonos de caja de este Banco, correspondientes a la emisión de 18 de junio de 1964, han sido amortizados los siguientes:

150.001 al 161.668	11.668
161.794 al 161.834	41
161.960 al 162.079	120
162.260 al 162.279	20
162.325 al 162.449	125
162.515 al 162.659	145
162.760 al 162.761	2
162.812 al 162.881	70
163.002 al 163.101	100
163.114 al 163.227	114
163.370 al 163.427	58
163.431 al 163.485	55
163.598 al 163.695	100
163.896 al 163.917	22
163.996 al 164.185	190
164.386 al 164.575	190
164.776 al 164.875	100
164.976 al 165.100	125
165.151 al 166.300	1.100
166.327 al 166.750	424
167.251 al 167.790	540
167.867 al 167.906	20
167.932 al 168.316	385
168.557 al 168.756	200
168.762 al 168.786	25

169.237 al 169.728	492
169.984 al 170.038	55
170.084 al 170.331	248
170.347 al 170.351	5
170.857 al 171.026	170
171.227 al 171.304	78
171.377 al 171.411	35
171.432 al 171.481	50
171.492 al 171.641	150
171.644 al 171.691	48
171.742 al 171.791	50
171.797 al 171.843	50
171.995 al 172.002	8
172.008 al 172.059	52
172.070 al 172.075	6
172.101 al 172.140	40
172.167 al 172.856	690
173.357 al 174.610	1.254
174.842 al 175.017	176
175.118 al 175.217	100
175.458 al 175.462	5
175.588 al 175.637	50
175.689 al 175.762	74
175.988 al 176.022	35
176.048 al 176.255	208
176.376 al 176.490	115
176.591 al 176.610	20
176.621 al 176.720	100
176.771 al 176.820	50
176.941 al 176.947	7
177.248 al 177.272	25
177.323 al 177.337	15
177.382 al 177.561	180
177.637 al 177.936	300
178.054 al 178.186	133
178.283 al 178.572	290
178.623 al 178.872	250
178.968 al 178.994	27
179.275 al 179.682	408
180.310 al 180.419	110
180.720 al 180.764	45
180.785 al 180.819	35
180.974 al 180.978	5
181.054 al 181.263	210
181.270 al 181.370	101
181.479 al 181.628	150
181.729 al 181.828	100
181.854 al 182.067	214
182.144 al 182.528	285
182.649 al 182.663	15
182.717 al 182.868	152
182.899 al 182.900	2
183.036 al 183.611	576
183.662 al 183.711	50
184.712 al 184.861	150
184.901 al 185.900	1.000
186.201 al 187.000	800
187.011 al 187.266	256
187.411 al 187.672	262
188.123 al 188.587	465
188.618 al 188.637	20
188.643 al 188.692	50
188.698 al 188.747	50
188.898 al 196.332	7.405
291.530 al 291.579	50
294.167 al 294.206	40
294.699 al 294.748	50
294.850 al 294.859	10
298.240 al 298.244	5
300.233 al 300.234	2
300.613 al 300.712	100
300.816 al 300.820	5
302.706 al 302.750	45
303.001 al 303.025	25
304.603 al 304.632	30
304.872 al 304.896	25
310.053 al 310.552	500
310.585 al 310.604	20
317.034 al 317.063	50
318.954 al 319.053	100
319.144 al 319.153	10
320.270 al 320.272	3
323.883 al 323.932	50
323.943 al 323.952	10
331.425 al 331.474	50
333.142 al 333.266	125
333.382 al 333.456	75
335.012 al 335.021	10
335.181 al 335.185	5
335.374 al 335.393	20
335.707 al 335.708	2
336.532 al 336.556	25
339.112 al 339.141	30
339.877 al 339.916	40
343.412 al 343.648	237
344.709 al 344.758	50
348.281 al 348.290	10

348.316 al 348.615	306
349.561 al 349.660	100
350.171 al 351.170	1.000
354.424 al 354.426	3
355.134 al 355.143	10
356.298 al 356.317	20
356.951 al 357.050	100
359.299 al 359.498	209
361.197 al 361.296	100
362.877 al 362.896	20
365.902 al 365.921	20
367.146 al 367.195	50
367.621 al 368.055	435
371.487 al 371.511	25
371.794 al 371.843	50
377.239 al 377.268	30
383.243 al 383.392	150
383.901 al 383.950	50
392.110 al 392.114	5
398.989 al 399.015	27
399.276 al 399.375	100
400.772 al 400.776	5
401.344 al 401.348	5
410.096 al 410.140	45
415.202 al 415.242	41
418.193 al 418.267	75
420.068 al 420.567	500
421.692 al 421.741	50
423.913 al 423.962	50
426.533 al 426.542	10
426.772 al 426.871	100
427.006 al 427.075	70
427.186 al 427.190	5
427.636 al 427.718	83
428.921 al 428.930	10
430.677 al 430.682	6
432.289 al 432.313	25
433.424 al 433.478	55
435.640 al 435.684	45
436.385 al 436.409	25
437.965 al 437.974	10
433.106 al 438.110	5
438.111 al 438.141	31
440.292 al 440.341	50
440.934 al 440.938	5
442.778 al 442.787	10
446.116 al 446.118	3
448.151 al 448.453	300
602.073	1
640.801 al 641.800	1.000
641.801 al 749.785	107.985
749.886 al 750.000	115

De conformidad con lo estipulado en la escritura de emisión de los referidos bonos, el reembolso de los que no estuvieren previamente recomprados con tal finalidad de amortización se efectuará a la par, desde el día 18 de junio de 1973, mediante la presentación de los títulos, percibiendo los titulares de ellos, al propio tiempo, el cupón correspondiente con vencimiento a esa misma fecha, a partir de la cual, dejarán de devengar intereses. Se advierte que, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se solicite el reembolso de los títulos que han resultado amortizados, la Entidad emisora podrá consignar su importe en la Caja General de Depósitos.

El reembolso de los títulos amortizados y el pago del cupón correspondiente se efectuará en la Central y en las Sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón y Barcelona del Banco Europeo de Negocios, S. A., y en la Central y Sucursales de los Bancos siguientes: Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Pastor, Banco Popular Español, Banco de La Vasconia, Banco Zaragozano y en las Sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale de Banque en España.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Director general.—9.210-C.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de obligaciones emitidas en 11 de julio de 1966 por «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», Empresa absorbida por esta Sociedad, que en el sorteo celebrado el día 23 del corriente mes de junio, ante

Notario de Madrid don José Roán Martínez, han resultado amortizados 1.192 títulos, cuya numeración es como sigue:

17.594 al 18.785 (ambos inclusive).

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid-14.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Ruz Bergamin.—2.471-10.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de obligaciones emitidas en 20 de julio de 1965, por Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A., Empresa absorbida por esta Sociedad, que en el sorteo celebrado el día 23 del corriente mes de junio, ante el Notario de Madrid don José Roán Martínez, han resultado amortizados 971 títulos, cuya numeración es como sigue:

223 al 895 (ambos inclusive).

19.703 al 20.000 (ambos inclusive).

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, Alcalá, número 27, Madrid-14.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Ruz Bergamin.—2.472-10.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID - VALENCIA - CORDOBA - ZARAGOZA - ALICANTE - MERIDA - CARTAGENA

Dividendo activo

Se recuerda a los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de julio próximo y hasta el 31 del citado mes, podrán hacer efectivo en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, el importe del segundo y último dividendo pasivo (250 pesetas), correspondiente a las acciones que fueron suscritas con motivo de la última ampliación, llevada a cabo el día 1 de enero del presente año, según acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de junio del pasado año de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Antonio de la Cuesta Maura.—2.466-5.

URBIGASA, S. A.

BADALONA

León, 17, 2.º, 1.º

JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance de situación y de resultados correspondiente al ejercicio de 1972.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria reglamentaria.

3.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1973.

Extraordinaria

Por acuerdo del propio Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo lugar y a las trece horas de la misma fecha, con el consiguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Consejero Secretario, para cubrirse vacante producida por dimisión del titular.

2.º Aumento del capital social, con la consiguiente emisión de acciones.

En el supuesto de que no se reúnan los respectivos quórum legalmente necesarios para la válida constitución de estas Juntas, se celebrarán, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día 16 de julio, a las diez horas, la ordinaria, y a las once horas, la extraordinaria, con el orden diario anunciado para cada una.

El depósito previo de acciones deberá efectuarse con la antelación señalada en la Ley, en el domicilio social, de nueve a catorce horas, excepto en sábados y días festivos. En el mismo lugar y dentro del mismo horario estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la celebración de la Junta convocada, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y la Memoria del ejercicio.

Badalona, 14 de junio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Escuer Aynet.—9.227-C.

CENTRO DE INFORMACION Y ORIENTACION, S. A.

Junta general ordinaria

El Presidente del Consejo de Administración convoca a todos los socios de «Centro de Información y Orientación, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de julio, a las seis treinta de la tarde, y en segunda, al siguiente día, 13, a las seis treinta de la tarde, en las oficinas de dicha Entidad, sitas en la avenida del Generalísimo, 4, 4.º, según el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del balance del ejercicio de 1972.

2.º Elección de cargos para la renovación del Consejo de Administración y Junta de fundadores.

3.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Levantamiento del acta.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario, Amadeo Rodríguez del Castillo.—9.217-C.

FRIGORIFICOS ESPAÑOLES, S. A.

(FRIESA)

MADRID

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de convocar la Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, para que tenga lugar el día 19 de julio próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día, 20, en segunda convocatoria, a las seis de la tarde, en el domicilio social de Madrid, para deliberar sobre la propuesta de ampliación del capital de la Sociedad y la correlativa modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.215-C.

MANUFACTURAS LLAUDET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de

Sociedades Anónimas y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión del 19 de mayo de 1972, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedido a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1973, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

— Su fusión con «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima», por la absorción que esta Sociedad hace de la nuestra, traspasando a aquélla, en bloque, el patrimonio social y disolviéndose «Manufacturas Llaudet, Sociedad Anónima», sin liquidación.

— Los accionistas de «Manufacturas Llaudet, S. A.», recibirán una acción nueva de 25.000 pesetas nominales de «Hilaturas Llaudet, S. A.», por cada 25.000 pesetas nominales que posean en el capital de «Manufacturas Llaudet, S. A.».

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatro de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos, uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En el último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

El plazo para efectuar el canje se fija en cuarenta días, siguientes a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión.

San Juan de las Abadesas (Gerona), 12 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Robert Martí.—2.443-5. y 3.º 28-6-1973

HILATURAS LLAUDET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 19 de mayo de 1972, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades, por Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de junio de 1973, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por la citada Junta, que son los siguientes:

- Su fusión con «Manufacturas Llaudet, S. A.», por absorción de esta Sociedad, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a nuestra Sociedad, con disolución sin liquidación de aquélla.
- Aumento del capital social mediante la emisión de 600 acciones nuevas, serie A, de 25.000 pesetas nominales cada una, que representan 15.000.000 de pesetas.
- Canje de estas nuevas acciones por las de «Manufacturas Llaudet, S. A.», a razón de una acción nueva de 25.000 pesetas nominales por cada 25.000 pesetas nominales de «Manufacturas Llaudet, S. A.».
- Modificar los artículos 2.º y 5.º de los Estatutos sociales, referentes al objeto social y capital social.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuatrº de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos uno, dos y tres de su artículo único:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo

de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En el último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

El plazo para efectuar el canje se fija en cuarenta días, siguientes a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión.

San Juan de las Abadesas (Gerona), 12 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Mercedes Robert Martí.—2.444-5. y 3.º 28-6-1973

CONSTRUCCIONES CIMA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social (calle de Rodríguez San Pedro, número 18) para el próximo día 23 de julio, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, o, en su defecto, para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y revocación, en su caso, de los poderes otorgados a determinados miembros del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.
3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Madrid, 23 de junio de 1973.—El Presidente, José Mosquera Cimadevila.—9.085-C.

SALA Y BERTRAN, S. A.

Dando cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que esta Sociedad, con fecha 5 de mayo de 1973, tomó el acuerdo de reducir el capital en la cuantía de 120.000 pesetas.

Gerona, 5 de junio de 1973.—El Gerente, Ignacio Sala Malvey.—9.076-C.
1.º 28-6-1973

COMPANÍA ORGANIZADORA DEL CONSUMO, S. A.

(C. O. C. S. A.)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar a las once horas del día 16 de julio de 1973, en primera convocatoria, y el siguiente día, 17, en su caso, a la misma hora, en segunda, en sus oficinas de la calle Covarrubias, número 1, de Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad.
2.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo.—9.097-C.

INMOBILIARIA ALBICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Albica, S. A.», para celebración de Junta general extraordinaria, el día 16 de julio de 1973, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Aprobación acta Junta anterior.
Venta de terrenos y delegación de poderes facultando para dicha venta.
—Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, caso de no existir quórum suficiente para la primera, se realizará en el mismo lugar antes indicado el día siguiente al señalado y a la misma hora.

Barcelona, 18 de junio de 1973.—El Administrador - Gerente, Rafael Guitart.—2.771-D.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 03
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,96 ptas.

Suscripción anual:
España 1.900,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.